



SAN RAFAEL, **05 de mayo de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 10163/2025, donde el Decanato eleva la propuesta de creación del **DEPARTAMENTO DE MINERÍA** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la creación del Departamento de Minería en esta Unidad Académica, es parte del proceso de consolidación académica y organizativa de la recientemente diseñada Tecnicatura Universitaria en Operaciones Mineras.

Que la presente solicitud responde a un orden académico-administrativo y razones pedagógicas, disciplinarias, estratégicas e institucionales, asimismo, la creación del Departamento de Minería, como unidad académica específica, responde al desarrollo, coordinación y proyección institucional de la referida Tecnicatura Universitaria en Operaciones Mineras y del campo de formación técnica vinculada al sector minero.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento, sugieren aprobar la generación del Departamento de Minería, sujeto a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones Mineras (TUOM) y ratificación del Plan de Estudios por el Consejo Superior de la UNCUYO.

Por ello, atento a lo expuesto, lo sugerido por las referidas Comisiones y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Crear el **DEPARTAMENTO DE MINERÍA** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con los lineamientos especificados en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° **003/2025**


VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaría Académica


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO
DECANO
FCAI - UNCuyo



ANEXO I

-1-

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MINERÍA

1. Justificación académica y disciplinar

La minería constituye un campo del conocimiento y de la práctica profesional con desarrollo propio, ajeno a los marcos teóricos y prácticos tradicionales de otros departamentos existentes en nuestra Facultad, como el de Ingeniería Química o Ciencias Básicas. Sus contenidos, metodologías y criterios de intervención se basan en una lógica técnico-productiva, geológica y operativa que exige una organización académica específica y autónoma.

El desarrollo de un Departamento de Minería permitirá consolidar un ámbito institucional para la planificación, evaluación y mejora continua de los espacios curriculares específicos, la definición de perfiles docentes adecuados, la articulación con el sector productivo, y la generación de líneas de investigación y extensión propias.

2. Espacios curriculares que lo integrarán

La pertinencia de la creación del departamento se evidencia claramente al observar el conjunto de espacios curriculares que componen la Tecnicatura y que requieren conducción y coordinación bajo un enfoque técnico-minero especializado. Estos espacios son:

Estas unidades curriculares exigen perfiles docentes con formación y experiencia en Ingeniería en Minas, Geología, Seguridad e Higiene Minera, Topografía, Procesamiento de Minerales y Legislación del sector, y deben articularse bajo una lógica pedagógica coherente, orientada a la profesionalización y el vínculo directo con el entorno productivo.

- Minería, Sociedad y Territorio
- Tecnologías Digitales Aplicadas a la Minería
- Ambiente y Minería Sostenible
- Introducción a la Minería
- Geología y Mineralogía
- Yacimientos Minerales
- Técnicas de Explotación Minera
- Procesos de Recuperación y Tratamiento de Minerales
- Servicios e Instalaciones de Mina
- Seguridad Operativa y Sostenibilidad Social
- Dimensiones Sociales y Ambientales de la Minería
- Topografía Minera
- Mecánica de Rocas
- Práctica Profesionalizante I
- Práctica Profesionalizante II
- Práctica Profesionalizante III

VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaría Académica

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo



ANEXO I

-2-

3. Relevancia estratégica y territorial

La creación del Departamento de Minería cobra aún mayor relevancia si se la enmarca en el contexto regional y nacional. Mendoza cuenta con importantes recursos geológicos y una renovada agenda pública en torno a la minería sustentable, la diversificación productiva y la generación de empleo calificado. En este sentido, la Tecnicatura representa una respuesta directa de la Universidad Nacional de Cuyo a demandas concretas del territorio.

Un Departamento propio permitirá fortalecer las relaciones con organismos provinciales, empresas del sector, cámaras mineras, sindicatos y comunidades locales, generando proyectos de extensión, prácticas profesionalizantes y transferencia de tecnología en diálogo con los valores de responsabilidad social y ambiental que guían nuestra institución.

4. Proyección institucional

Finalmente, el Departamento de Minería no solo será el soporte académico para esta carrera, sino que podrá proyectar trayectos formativos complementarios y continuos, como diplomaturas, cursos de formación profesional, tecnicaturas afines, e incluso propuestas de articulación vertical con carreras de grado o posgrado. Asimismo, abrirá la posibilidad de gestionar líneas propias de investigación aplicada, respondiendo a problemas concretos del sector.



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaria Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo